

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35478 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 05 de Madrid.

En el procedimiento 360/11 se dictó Auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de INTERSHOP WEP TRADING, S.L.U., con CIF n.º B-84279595.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 6 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170044319-1